

San Pedro, 21 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 887 / VISTOS:
Las necesidades del servicio.

Inmueble de propiedad municipal inscrito a fojas 1779 N° 2730 del Registro de Propiedad del año 1994 en el Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, de una superficie aproximada de 1,19 hás. Sector San Vicente comuna de San Pedro.

Contrato de Arriendo suscrito con fecha 02.01.2013, con el señor Francisco Zenón Devia Vilches, quien solicitó arriendo de propiedad ubicada en sector San Vicente.

Lo establecido en la cláusula séptima de Contrato de Arriendo señalado en el punto anterior.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1. **PÓNGASE**, término al Contrato de Arriendo, propiedad ubicada en San Vicente, siendo efectivo el 22 de mayo de 2014.
2. **NOTIFÍQUESE**, de lo señalado en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/ctl

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Control Municipal.
- Don Francisco Devia Vilches
- Dirección Administración y Finanzas.
- Archivo.